

ACUERDO N° 209

RECOLETA, 15 NOVIEMBRE DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente lo informado por Memorandum N° 458 de 02 de noviembre de 2022 de la Directora Jurídica (S) Sra. Catherine Soto Gajardo y el análisis de los señores Concejales acordó:

“Aprobar el avenimiento alcanzado con doña **Claudia Alejandra Carvajal Bustos** **cédula nacional de identidad N°** [REDACTED] funcionaria del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre Indemnización de perjuicios por accidente del trabajo, RIT O-6262-2021, del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

El avenimiento en comento, será pagado con cargo al saldo disponible de la Póliza de Seguros RC del área de salud N°899112-1, que asciende al monto de \$13.000.000.- menos \$1.950.000.- correspondiente al deducible, siendo el aporte de la aseguradora con cargo a la póliza, el monto final de \$11.050.000.-

Para hacer efectivo el pago del monto avenido, la Compañía de Seguros, transferirá a la Municipalidad de Recoleta los \$11.050.000.- correspondientes a su aporte, luego de aquello, la municipalidad pagará mediante depósito o transferencia electrónica a nombre del apoderado de la demandante, don Pablo Abello Gómez, el monto total avenido asciende a la suma de \$50.000.000.- (\$11.050.000.- correspondiente al aporte de la Cía. De Seguros + \$38.950.000.- con cargo al departamento de Salud Municipal).

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: **4a4fe3293a105d7**



Continuación acuerdo N° 209 de 15.11.2022

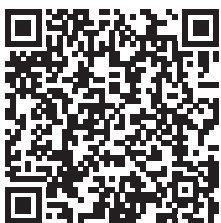
Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Salud, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 16/11/2022
17:04:50 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **4a4fe3293a105d7**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22045 7000

